



ANUNCIO de 17 de octubre de 2017 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas para la realización de planes de formación intersectoriales generales, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, correspondientes a la convocatoria del año 2017. (2017081592)

El Decreto 156/2016, de 20 de septiembre (DOE núm. 185, de 26 de septiembre), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades a que se refiere el artículo 27.1 para la financiación de los planes de formación intersectoriales generales, correspondiente al Programa II previsto en artículo 7.1.b). Por Orden de 24 de noviembre de 2016 (DOE n.º 238, de 14 de diciembre), se realiza la convocatoria pública de dichas subvenciones correspondiente al ejercicio 2017.

“La oferta de formación profesional para el empleo regulada en el presente decreto, así como las acciones formativas que la integran, tienen como finalidad la adquisición, mejora y actualización permanente de las competencias y cualificaciones profesionales, favoreciendo la formación a lo largo de toda la vida de la población activa y conjugando las necesidades de las personas, de las empresas y de los sectores productivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

Tras la correspondiente modificación de crédito, publicada en el DOE n.º 109 de 8 de junio de 2017, las subvenciones concedidas por importe total de 688.600 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242B470, del proyecto de gasto 200419004000100, “Iniciativas de formación profesional dirigidas a trabajadores ocupados” de los Presupuestos Generales de Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2017.

Una vez resueltas y notificadas las resoluciones de concesión de subvenciones a las entidades beneficiarias de acuerdo con lo dispuesto en la precitada Orden, y en virtud de lo establecido en el artículo 36.4 del Decreto 156/2016, de 20 de septiembre, que establece que el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención, y dando cumplimiento a los principios de publicidad y concurrencia que han de presidir los procedimientos de concesión de subvenciones públicas,

ACUERDO :

Único. Dar publicidad a las subvenciones concedidas para la financiación de planes de formación intersectoriales generales, dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas, correspondiente al ejercicio 2017, que son las que se detallan en el Anexo de este anuncio, con expresión de los datos relativos a las entidades beneficiarias, proyecto objeto de financiación y la cantidad concedida.

Mérida, 17 de octubre de 2017. La Directora General de Formación para el Empleo del SEXPE, PD Resolución de 21/12/2015 (DOE núm. 2, de 5/1/2016), CARMEN CASTRO REDONDO.

**ANEXO**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 13.08.242B.470.

CÓDIGO PROYECTO DE GASTO: 200419004000100.

IMPORTE CONVOCADO: 700.000 €.

EXPTE.	ENTIDAD	NIF	NOMBRE DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
FO/IG062/17	INETCOM INTERNACIONAL FORMACIÓN Y EMPLEO, SL	B10271575	CONV/2017 PR.II INTER. GRAL.470	42.350,00 €
FO/IG071/17	INSTITUTO DE DESARROLLO, SAN MIGUEL, SA	A10294338	CONV/2017 PR.II INTER. GRAL.470	66.560,00 €
FO/IG082/17	FORMACIÓN Y EMPLEO EXTREMADURA, SL (FOREMPLEX)	B10439339	CONV/2017 PR.II INTER. GRAL.470	64.600,00 €
FO/IG054/17	CENTRO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES Y TECNOLOGICAS DE EXTREMADURA, SL (CENPROEX)	B10234375	CONV/2017 PR.II INTER. GRAL.470	75.780,00 €
FO/IG080/17	EUROCERES FORMACION, SL	B10364990	CONV/2017 PR.II INTER. GRAL.470	40.800,00 €
FO/IG046/17	JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ MORA (DOBLECLICK)	79262943K	CONV/2017 PR.II INTER. GRAL.470	22.400,00 €
FO/IG096/17	TADEL FORMACIÓN, SL	B18399196	CONV/2017 PR.II INTER. GRAL.470	205.550,00 €
FO/IG048/17	AUTOESCUELA JEREZ, SL	B06198402	CONV/2017 PR.II INTER. GRAL.470	62.640,00 €



FO/IG053/17	A LA VERA DEL JERTE FORMACION, SL	B10252559	CONV/2017 PR.II INTER. GRAL.470	72.400,00 €
FO/IG019/17	CENTRO SUPERIOR DE FORMACIÓN EUROPA SUR, SA (CESUR)	A92194844	CONV/2017 PR.II INTER. GRAL.470	35.520,00 €
TOTAL				688.600,00 €

• • •

ANUNCIO de 17 de octubre de 2017 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas para la realización de planes de formación sectoriales, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, correspondientes a la convocatoria del año 2017. (2017081593)

El Decreto 156/2016, de 20 de septiembre (DOE núm. 185, de 26 de septiembre), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades a que se refiere el artículo 27.1 para la financiación de los planes de formación sectoriales correspondientes al Programa I previsto en artículo 7.1.a). Por Orden de 24 de noviembre de 2016 (DOE n.º 238, de 14 de diciembre), se realiza la convocatoria pública de dichas subvenciones correspondiente al ejercicio 2017.

“La oferta de formación profesional para el empleo regulada en el presente decreto, así como las acciones formativas que la integran, tiene como finalidad la adquisición, mejora y actualización permanente de las competencias y cualificaciones profesionales, favoreciendo la formación a lo largo de toda la vida de la población activa y conjugando las necesidades de las personas, de las empresas y de los sectores productivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

Tras la correspondiente modificación de crédito, publicada en el DOE n.º 109 de 8 de junio de 2017, las subvenciones concedidas por importe total de 1.689.150,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242B470, y por importe total de 110.850,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242B489, del proyecto de gasto 200419004000100, “Iniciativas de formación profesional dirigidas a trabajadores ocupados” de los Presupuestos Generales de Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2017.

Una vez resueltas y notificadas las resoluciones de concesión de subvenciones a las entidades beneficiarias de acuerdo con lo dispuesto en la precitada Orden, y en virtud de lo establecido en el artículo 36.4 del Decreto 156/2016, de 20 de septiembre, que establece que el